

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Julio 5 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Julio cinco (5) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO MIXTO
Demandante: FINAGRO
Demandado: OVIDIO FLOREZ JAIME
Radicación: 736244089002-2013-00122-00

Auto: Acepta Renuncia Poder Otorgado.

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de suspensión concedido mediante auto del 27 de julio de 2021 y de conformidad a lo normado en el artículo 163 del C. G. P, Procede el Despacho a reanudar de oficio el presente proceso, para continuar con el trámite del mismo, por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR, el presente proceso Ejecutivo Mixto de FINAGRO Contra OVIDIO FLOREZ JAIME, conforme a lo normado en el art. 163 del C. G. P.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena a la parte actora informar la situación actual respecto del demandado OVIDIO FLOREZ JAIME.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez